

RESOLUCIÓN No. 223 DE 2020

POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020 - 2021

La Contralora Departamental del Huila, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 272 de la Constitución Política, la Ley 330 de 1996 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 152 de 1994 y 489 de 1995, establece los lineamientos básicos de la planeación, organización y funcionamiento de las entidades pública.

Que el artículo 129 de la Ley 1474 de 2011 establece que en desarrollo de la planeación estratégica cada contraloría departamental, distrital o municipal elaborará el Plan Estratégico Institucional para el periodo del respectivo Contralor, el cual deberá ser adoptado a mas tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a su posesión.

Que, en cumplimiento a lo ordenado en la Ley, es necesario desarrollar un instrumento de planificación estratégica como una herramienta para guiar y orientar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales para el periodo 2020 – 2021.

Que la Contraloría Departamental del Huila tiene certificado sus procesos Estratégicos, Misionales y de Apoyo bajo la norma NTC 9001:2015, la cual obliga a dar cumplimiento con los procedimientos establecidos en desarrollo de sus funciones.

Que el sistema de Gestión de Calidad de la Contraloría Departamental del Huila establece un procedimiento para la Formulación, Aprobación y Ajuste del Plan Estratégico denominado A01. “Formulación y Ajuste al Plan Estratégico”.

Que es función del Contralor diseñar, implementar y aplicar políticas, métodos y procedimientos administrativos en cumplimiento de la función pública.

“Por un Control Veraz, Oportuno y Participativo”

Que, en virtud de lo anterior, la Contraloría Departamental del Huila,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adoptar el Plan Estratégico Institucional “Por un Control Veraz, Oportuno y Participativo”, el cual contiene las herramientas institucionales que se aplicarán en su accionar durante el periodo 2020 – 2021.

ARTICULO SEGUNDO. El Plan Estratégico Institucional regirá hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, periodo en el cual podrá ser ajustado de acuerdo con las necesidades de la entidad y su entorno fiscal.

Dada en Neiva a los dos (02) días de abril de 2020.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



AMAURY LUIS FLÓREZ REINO
Contralor Departamental del Huila

Proyectó: Edwin A. Artunduaga S.
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Diana C. Fernández R.
Jefe Oficina Asesora Jurídica

“Por un Control Veraz, Oportuno y Participativo”